

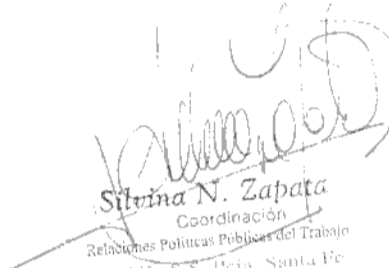


Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 04 de septiembre de 2020

Ref. Expte Nro. 02001-0048209-2

////////// Por recibido. Atento al requerimiento efectuado por la Cámara de Diputados en fs. 02 de autos, y por expresa indicación de la superioridad, **PASE** a conocimiento de la Sra. Directora Regional Rosario a los fines de que informe según estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.


Silvana N. Zapata
Coordinación
Relaciones Políticas Públicas del Trabajo
M.T.E. y S. de la Santa Fe

20/09/15

20_ Consulta por Numero de Tramite

11:07:41

*

S.I.E.- M.T.Y S.S. - REGIONAL ROSARIO - SUBDIRECCION *



Estado del TRAMITE Numero: 01604 0231940 4

Iniciado: 2020 01 08

Iniciador: IDM S A

Documento:

Domicilio: SAN MARTIN 862 P3 308 ROS

Nota Origen: 0000 0000

Tema: 01304 - SOLICITUD DE INTERVENCION SECRETARIA DE TRABAJO

Concepto: IDM SA S/ SOLICITA INTERVENCION

ULTIMO PASE

Fecha: 2020 01 10

Folios: 0008

Remitente: MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEG.SOCIAL

MTESS-ROSARIO-SECRETARIA PRIVADA

Destino: MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEG.SOCIAL

DIR.PCIAL.RELACIONES LABORALES - ROSARIO

Agregado a:

Proximo numero a consultar => 01604 0231940 4

F1-MENU

Codigo de proxima transaccion =>

20/09/15

20_ Consulta por Numero de Tramite

11:08:19

* S.I.E.- M.T.Y S.S. - REGIONAL ROSARIO - SUBDIRECCION *



Estado del TRAMITE Numero: 01604 0234542 1

Iniciado: 2020 04 23

Iniciador: IDM SA

Documento:

Domicilio:

Nota Origen: 0000 0000

Tema: 01306 - ACUERDO DE PARTES

Concepto: IDM SA S/ ACUERDO ENTRE EMPRESA Y SPIQYA ART 223 BIS

ULTIMO PASE

Fecha: 2020 06 17

Folios: 0029

Remitente: MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEG.SOCIAL
MTESS-ROSARIO-SUBD.JUR.-DPTO.LEG.Y JUR.Z.SUR

Destino: MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEG.SOCIAL
DIR.PCIAL.RELACIONES LABORALES - ROSARIO

Agregado a:

Proximo numero a consultar => 01604 0234542 1

F1-MENU

Codigo de proxima transaccion =>


---- Por recibido 15/09/20. Atento a la Comunicación N° 38121 CD emanada de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe obrante a fs. 02 y, por expresa indicación de la Señora Directora Regional Rosario, verificados los antecedentes de gestión por "Consulta por Iniciador / Consulta por Número de Trámite" del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.), se identifican las siguientes actuaciones administrativas:

Expte. N° 01604-0231940-4 – Autos caratulados "IDM SA s/ SOLICITA INTERVENCION" – Iniciado: 08/01/20 – Último pase: 10/01/20, Dirección Provincial de Relaciones Laborales – Rosario (Se agrega reporte).

Expte. N° 01604-0234542-1 – Autos caratulados "IDM SA s/ ACUERDO ENTRE EMPRESA Y SPIQYA ART 223 BIS" – Iniciado: 23/04/20 – Último pase: 17/06/20 – Dirección Provincial de relaciones Laborales – Rosario (Se agrega reporte).

Pasen las presentes a la Dirección referida a fin del informe de las medidas impulsadas requerido y cualquier otra que al efecto pudieran corresponder.

Subdirección General Regional Rosario.
Expte. N° 02001-0048209-2
Fojas útiles seis (06).-


Claudia Romero
SUBDIRECCIÓN GENERAL
REGIÓN ROSARIO



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte. N° 02001-0048209 2

Rosario, 21 de septiembre de 2020.- En cumplimiento a lo requerido por la Dirección Regional Rosario se informa las medidas adoptadas por esta Cartera Laboral en las siguientes actuaciones:

- Expte. 01604-0231938-9: En fecha 08 de enero de 2020, el Sindicato del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas de Rosario denunció ante este Ministerio el despido de cuatro trabajadores de la empresa I.D.M.. En la misma fecha, IDM SA realizó una presentación solicitando la intervención de este Organismo atento que se encontraba la empresa afectada en su actividad por las medidas de fuerza llevadas a cabo por el mencionado Sindicato, indicando que el motivo de dichas medidas fue el despido de ocho trabajadores conforme art. 247 LCT. Ante tales hechos, se convocó en forma urgente a audiencia de conciliación, en la cual este Ministerio propuso a las partes, y éstas aceptaron, someterse a un régimen de conciliación voluntaria con efectos de la obligatoria (Título II, Capítulo II Ley 10.468), retrotrayendo durante su vigencia los despidos efectuados. Tras varios cuartos intermedios solicitados por las partes a los fines de continuar con las negociaciones, las mismas no comparecieron a la audiencia fijada para el día 01 de abril del corriente año y dejaron de impulsar las actuaciones hasta el día de la fecha.

- Expte. 01604-0234542-1: En fecha 23 de abril de 2020, IDM S.A. y el Sindicato de Personal de Industrias Químicas y Afines de San Lorenzo, presentaron ante este Ministerio un preacuerdo dentro del marco del art. 4 Resolución MTEYSS Nro. 219/20, Art. 3 DNU 329/20 y art. 223 bis LCT, conviniendo una modificación en la jornada de trabajo del personal comprendido por el Convenio Interno de Empresa Nro. 1617/19, dejándose de operar y, por ende, suspendiéndose los efectos del contrato de trabajo durante los días jueves, viernes, sábado y domingos, jornadas por las cuales los trabajadores percibirán sus haberes en un 100% del salario neto, recargos y/o adicionales en forma no remunerativa, conforme art. 223 bis LCT. Dicho acuerdo, con vigencia desde el 24/04/20 hasta el 06/05/20, fue ratificado y ampliado por ambas partes ante esta Cartera Laboral, siendo homologado por Resolución MTEYSS Nro.

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

000155 de fecha 28 de abril 2020. En fecha 07 de mayo de 2020, la empresa denunció que la principal y única herramienta de producción (chimenea de emisiones gaseosas) fue dañada por una fuerte tormenta que azotó la zona donde se encuentran las instalaciones de la firma, por lo que debió modificar la liquidación de la segunda quincena de abril 2020. A raíz de ello, este Ministerio convocó a audiencia a la empleadora y al Sindicato antes mencionado, denunciando este último incumplimiento del acuerdo homologado atento que los trabajadores percibieron haberes de menor monto que el convenido y anunciaron que se encontraban en estado de alerta y movilización. Este Ministerio los volvió a convocar, lográndose finalmente un nuevo acuerdo conforme art. 223 bis LCT y conviniendo el pago de las diferencias salariales, garantizándose para la segunda quincena de abril y el mes de mayo del corriente año el pago del 100% de los salarios netos de los trabajadores. Posteriormente, las partes prorrogaron dicho acuerdo hasta el 15 de junio de 2020. El cuerpo jurídico de esta Cartera Laboral dictaminó que es procedente su homologación. Gírense las presentes actuaciones a Secretaría Privada de la Dirección Regional Rosario a sus fines.

Marisa Catedani Castro
ABOGADA
Dir. Privada de Relaciones Laborales
M. N. S.



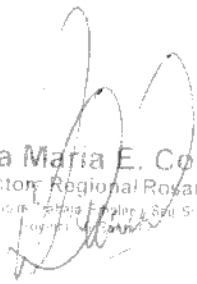
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Rosario, 30 de septiembre de 2020

/// Habiendo respondido y agregado los informes correspondientes a lo solicitado, pasen las actuaciones a Secretaria Privada de Gabinete, Coordinación, para la prosecución del tramite.

C. Expete 02001-0048209-2
Fs 08

Dirección Regional Rosario


Rita Maria E. Con
Directora Regional Rosario
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”




Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional" 06 de octubre de 2020

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Sra. Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Dra. Marcela Aeberhard
S _____ / _____ D:

Ref. Exptes Nro: 02001-0048209-2 s/ Cámara de Diputados
Solic. al PE garantice la continuidad laboral de las empleadas
de la empresa IDM – San Lorenzo.-----

Tomado conocimiento de lo informado por la Dirección Regional
Rosario obrante a fs. 06 y 07 de autos, por expresas instrucciones del titular de la jurisdicción
se **REMÍTEN** las presentes actuaciones a los fines de su conocimiento y trámite que estime
corresponder.

Atentamente.


Nro. Nicolás Della Felice
Secretaría Privada de Gabinete
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Provincia de Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° - 1 8 9 3 6

Santa Fe, en fecha, 1 5 OCT. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24488/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita que garantice la continuidad laboral de las personas empleadas de la empresa IDM de la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo.

Se remite expediente N° 02001-0048209-2 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, informándose a fs. 07 las medidas adoptadas por la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe en las siguientes actuaciones administrativas: Expte N° 01604-0231940-4 – Autos caratulados “IDM SA s/SOLICITA INTERVENCION” - Iniciado el 08/01/20 – Último pase: 10/01/20, Dirección Provincial de Relaciones Laborales – Rosario, Expte N° 01604-0234542-1 – Autos caratulados “IDM SA s/ACUERDO ENTRE EMPRESA Y SPIQYA ART 223 BIS” - Iniciado el 23/04/20 – Último pase: 17/06/20, Dirección Provincial de Relaciones Laborales – Rosario.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”